



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **dos de diciembre de dos mil veintidós**, se reunieron de forma presencial, en única convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. M^a LUSCINDA CARRERES VILLENNA
D^a. MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA
D^a. FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA
D^a. M^a JESÚS LÓPEZ INIESTA
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA
D^a. SONIA CHICO MARÍN
D^a. MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO
D^a. SONIA MASCUÑAN ALFARO
D^a. MIRIAM GARCÍA NAVARRO
D^a. MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA
D^a. RAQUEL TOMÁS PEDROSA

ALCALDE - PRESIDENTE
PRIMERA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTA TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA

NO ASISTEN:

D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN
D. ANTONIO REINA GARCÍA

SEGUNDO TTE. ALCALDE
CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL
INTERVENTORA:

D. ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
D^a. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. M^a JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las nueve horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2022, para el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:



- | |
|--|
| 1. Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión. |
| 2. Expediente de Modificación de créditos 5SC/2022 por suplemento de créditos. |

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Por el **Sr. Alcalde** se motiva la urgencia de la presente sesión. Tras lo cual, sometida a votación la aprobación del carácter urgente de la sesión, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, acuerda su aprobación.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5SC/2022 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** que hace lectura de la Moción de la Alcaldía, que queda como sigue:

“D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.



Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos la memoria de Alcaldía y el informe de la Intervención Municipal emitido en cumplimiento de la legislación vigente sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 5SC/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, según el siguiente detalle:

Alta en partida de gastos para suplementos de crédito

Aplicación	Descripción	Importe
0110 91301.04	Amortización préstamos RD 4/2012	1.054.102,55 €
0110 91301.03	Amortización préstamos RD 8/2013	133.997,45 €
0110 31001.03	Intereses préstamos RD 4/2022	15.000,00 €
	Total	1.203.100,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Aplicación	Descripción	Importe
4530 61900.00	Proyecto carretera de Iiso	150.000,00 €
1330 62301.00	Instalación de grupos semafóricos en avda. Libertad y Castilla la Mancha	132.100,00 €
1532 61901.00	Remodelación integral de las pedanías de Nava de Campaña	400.000,00 €
9200 63200.10	Arreglo cubiertas edificios oficiales: Ayuntamiento y C.S. El Carmen	140.000,00 €
1532 61902.00	Reposición de infraestructuras en barrios y pedanías	90.000,00 €
4330 22706.01	Plan estratégico industrial y plan de diversificación de polígonos industriales	45.000,00 €
3300 63200.01	Arreglo cubiertas Casa de Cultura	50.000,00 €
9290 50000.00	Fondo de contingencia	196.000,00 €
	Total	1.203.100,00 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.”

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de 8 concejales/as del grupo del Partido Socialista y de una concejala del grupo de la AEH y la abstención de 7 concejales/as del grupo del Partido Popular, de un concejal del grupo Ciudadanos y de una concejala del grupo Vox-Hellín, **acuerda:**



PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 5SC/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, según el siguiente detalle:

Alta en partida de gastos para suplementos de crédito

Aplicación	Descripción	Importe
0110 91301.04	Amortización préstamos RD 4/2012	1.054.102,55 €
0110 91301.03	Amortización préstamos RD 8/2013	133.997,45 €
0110 31001.03	Intereses préstamos RD 4/2022	15.000,00 €
	Total	1.203.100,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

2. c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Aplicación	Descripción	Importe
4530 61900.00	Proyecto carretera de Iiso	150.000,00 €
1330 62301.00	Instalación de grupos semafóricos en avda. Libertad y Castilla la Mancha	132.100,00 €
1532 61901.00	Remodelación integral de las pedanías de Nava de Campaña	400.000,00 €
9200 63200.10	Arreglo cubiertas edificios oficiales: Ayuntamiento y C.S. El Carmen	140.000,00 €
1532 61902.00	Reposición de infraestructuras en barrios y pedanías	90.000,00 €
4330 22706.01	Plan estratégico industrial y plan de diversificación de polígonos industriales	45.000,00 €
3300 63200.01	Arreglo cubiertas Casa de Cultura	50.000,00 €
9290 50000.00	Fondo de contingencia	196.000,00 €
	Total	1.203.100,00 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Las intervenciones en este asunto pueden consultarla en el **minuto 1:43** del siguiente enlace:
http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2022/12/02/Pleno_Extraordinario_y_Urgente_02-12-2022/video_202212020805580000_FH.mov

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.